



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Tercera reunión

Roma, 2-6 de abril de 2001

Nota del Presidente Determinación de temas y fijación de prioridades para el establecimiento de normas

Tema 4 del programa provisional

1. La elaboración y adopción de normas internacionales para medidas fitosanitarias es la principal función de la CIMF. Por esa razón, el procedimiento para determinar y decidir los temas para normas, y fijar las prioridades para la elaboración de normas es sumamente importante.
2. En la primera reunión de la Comisión Interina, en 1998, se convino en una serie de criterios para el establecimiento de prioridades. Estos criterios son los siguientes:
 - volumen del comercio afectado por la inexistencia de una determinada norma;
 - frecuencia con que un problema determinado surge como causa repetida de alteraciones del comercio;
 - viabilidad de aplicar una norma internacional a nivel mundial;
 - viabilidad de elaborar y aplicar NIMF en un plazo razonable;
 - fase de elaboración de la norma internacional;
 - interés y utilidad para los países en desarrollo;
 - necesidad urgente de la norma internacional;
 - pertinencia y valor para el sistema total de normas;
 - disponibilidad de los expertos necesarios para elaborar la norma internacional propuesta; y
 - disponibilidad de recursos externos para apoyar la preparación de una norma.
3. Siguiendo las recomendaciones de la CIMF en 1998, la Secretaría efectuó una encuesta entre sus miembros con el fin de recoger relativas a temas y prioridades para la fijación de normas. El resultado de la encuesta se comunicó a la Comisión Interina en su reunión posterior, en 1999. Teniendo en cuenta los resultados de la encuesta y los criterios relativos a las prioridades establecidas previamente, la ICPM convino en un programa de trabajo modificado para el año 2000. Este proceso fue útil como primera etapa en la creación de un procedimiento para determinar los temas y prioridades para las normas.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable.

4. La CIMF no ha pedido que se continúe la encuesta, y la Secretaría no ha recibido nuevas sugerencias de los Miembros. Por consiguiente, la CIMF no tiene una nueva lista de temas y prioridades que evaluar en la presente reunión, ni tampoco ha convenido en un procedimiento para la presentación y evaluación de sugerencias relativas a temas y prioridades para la fijación de normas.

5. La CIMF deseará tal vez establecer un procedimiento para determinar habitualmente los temas y acordar las prioridades en una forma transparente y coherente. Para elaborar este procedimiento, la CIMF podrá, si lo estima oportuno, establecer un grupo de trabajo oficioso encargado de redactar un procedimiento para su examen por la CIMF.

6. Teniendo en cuenta los criterios antes enumerados, la CIMF, o el grupo de trabajo, si ésta decide establecerlo, puede examinar la necesidad de diferentes tipos de normas para atender las necesidades a largo plazo e inmediatas en el programa de trabajo. La experiencia indica que al estudiar los temas para las normas, la variedad de los temas puede ser muy amplia y abarcar un elevado número de cuestiones, por lo cual con frecuencia resulta difícil decidir qué temas y prioridades se deben incluir en el programa de trabajo. Sin embargo, si se tiene en cuenta la variedad de los temas dentro de las categorías convenidas sobre la base del carácter de la norma, este proceso puede ser más fácil y las decisiones pueden justificarse más fácilmente. Las categorías que cabe proponer son, entre otras, las siguientes:

A. CUESTIONES URGENTES QUE AFECTAN A LOS MIEMBROS DE LA CIMF

7. Estas cuestiones incluyen las que han adquirido importancia inmediata y que no se habían previsto en la planificación.

Ejemplos:

- Embalaje de madera: la armonización es necesaria porque muchos gobiernos están aplicando requisitos sin tener como punto de referencia una norma internacional.
- Cuestiones relativas al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB): la relación de otros acuerdos internacionales con la CIPF exige aclaraciones para que los gobiernos y otras organizaciones comprendan en qué forma los órganos están relacionados entre sí de manera que el CDB no inicie la elaboración de procedimientos o instrumentos que dupliquen las funciones de la CIPF.

B. CUESTIONES QUE AFECTAN A PAÍSES EN DESARROLLO

8. Se trata de cuestiones que son especialmente importantes para los países en desarrollo.

Ejemplos:

- Legislación y reglamentos: directrices para evaluar y actualizar las estructuras reglamentarias.
- Procedimientos de cumplimiento: manuales y directrices para procedimientos en el puerto de entrada.

C. ELABORACIÓN DE NORMAS BÁSICAS

9. La elaboración de ciertas normas, en especial las que se refieren a conceptos, constituye una base fundamental para las normas específicas. Estas normas pueden requerir cierta prioridad en su elaboración.

Ejemplos:

- Eficacia de tratamiento: normas sobre datos y criterios para la aprobación de los tratamientos fitosanitarios.
- Metodología de inspección: conceptos y procedimientos asociados con la inspección.

D. CUESTIONES DETERMINADAS POR LA SECRETARÍA

10. La Secretaría tiene una perspectiva clara debido a su participación en toda la serie de actividades de fijación de prioridades de la CIPF, así como actividades conexas de la FAO y otras organizaciones, tales como la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Asimismo, la Secretaría mantiene contactos frecuentes con organizaciones nacionales, lo que permite determinar cuestiones y preocupaciones comunes de carácter mundial.

Ejemplos:

- Tránsito: la Secretaría ha observado una elevada frecuencia de notificaciones a la OMC relativas a los requisitos de tránsito que establecen los miembros. Esto indica que existe la posibilidad de armonizar las medidas fitosanitarias, y quizás la oportunidad para dar orientación a los gobiernos que prevén adoptar medidas similares en el futuro.

11. La CIMF podría establecer un grupo de trabajo encargado de elaborar un procedimiento para determinar los temas y establecer un orden de prioridad para las normas que deben incluirse en el programa de trabajo. Si se estableciera, el grupo debería recordar los criterios convenidos por la CIMF en 1998, y también prever el uso de un sistema de categorías tal como se ha sugerido antes.